



PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	JORGE MARIO MIRANDA URIBE C.C. 72436200
DEMANDADO:	ORIETA ESTHER MORALES UTRIA C.C. 44155152
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00790-00

Informe Secretarial: a su despacho el expediente referenciado, pendiente por decidir sobre su admisión. Sírvase proveer.

Soledad, 27 de abril del 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Cuatro (04) de abril del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se allega memorial de la apoderada de la parte activa en la que se informa sobre la no localización del domicilio del demandado, pese a cumplir el requerimiento por parte del despacho en auto de fecha 13 de enero del 2023.

Por lo tanto se allegan al expediente principal las consultas realizadas en las bases de datos del sistema general de seguridad social y el sistema general empresarial y conforme las disposiciones de los artículos 108 y 293 del C.G.P., en armonía con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se ordenará su emplazamiento.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Allegar al expediente principal las bases de datos del sistema general de seguridad social y el sistema general empresarial realizadas por la apoderada de la parte demandante.

Segundo: Ordenar el emplazamiento de la parte demandada señora ORIETA ESTHER MORALES UTRIA, el cual se surtirá mediante su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después. Si la persona emplazada no comparece, se le designará curador ad-Litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 28 de ABRIL 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 066 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ